



Asamblea General

Distr. general
1º de mayo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 49 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.69 y Add.1)]

63/278. Día Internacional de la Madre Tierra

La Asamblea General,

Reafirmando el Programa 21¹ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)²,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando también su resolución 60/192, de 22 de diciembre de 2005, en la que se proclama 2008 Año Internacional del Planeta Tierra,

Reconociendo que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar, y convencida de que para alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza y la Tierra,

Reconociendo también que Madre Tierra es una expresión común utilizada para referirse al planeta Tierra en diversos países y regiones, lo que demuestra la interdependencia existente entre los seres humanos, las demás especies vivas y el planeta que todos habitamos,

Observando que cada año se celebra el Día de la Tierra en numerosos países,

1. *Decide* designar el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las partes interesadas a observar el Día Internacional de la Madre Tierra y crear conciencia al respecto, según proceda;

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

³ Véase la resolución 60/1.

3. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

*80ª sesión plenaria
22 de abril de 2009*